



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: 18-001-23-33-000-2019-00223-00
DEMANDANTE: MARÍA LUCÍA SUÁREZ VIUDA DE CORREA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORENCIA
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

M. P: NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

Florencia, Caquetá, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020). Realizada la notificación del auto calendarado 5/03/2020, a través del cual se admitió la demanda, el 12 de marzo de 2020, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días).


CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria